



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

COMITE/10SO/29-08-2019

COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS.

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL 2019.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, el día jueves veintinueve de Agosto del año dos mil diecinueve, siendo las trece horas, previa convocatoria a través del oficio número SA/DGPAC/878 /2019 de fecha 23 de Agosto del año dos mil diecinueve de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, los siguientes funcionarios públicos: Licenciado Felipe de Jesús Valle Barajas, Coordinador de Seguimiento y Encargado de Despacho de la Dirección General de Coordinación y Vinculación Política de la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura de acuerdo al oficio número GOG/0069/2019 y Representante Suplente del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos y Presidente del Comité; Ciudadano Efrén Hernández Mondragón, Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos y Secretario Ejecutivo del Comité y en calidad de vocales: Contadora Pública Sofía Adriana Espinosa Urbano, Enlace Financiero Administrativo de la Secretaria de Administración y Encargada de Despacho de la Dirección General de Gestión Administrativa Institucional de la Secretaria de Administración, mediante oficio número SA/0267/2019 de fecha 15 de Agosto del 2019; Contador Público Antonio Hernández Marín, Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo y Representante suplente de la Secretaría de Hacienda; Licenciado Edgar Alberto Aguilar de Portugal, Director General de Supervisión y Auditoría Central y Representante suplente del Secretario de la Contraloría; Licenciada Georgina Esther Tenorio Menéndez, Directora General de Consultoría de Asuntos Administrativos y Representante suplente del Consejero Jurídico; y los titulares de los procesos que se encuentran vinculados en la presente sesión: Punto Tres y Cuatro.- Licenciado Gaddiel Bahena Guzmán, Director del Área de Vinculación y Representante suplente del Director General del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos. Punto Cinco.- Licenciada Esther Elena Peña Núñez, Directora General del Fideicomiso Turismo Morelos; todos ellos con el fin de desahogar los asuntos de la Décima Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y Verificación del Quórum Legal.
- 2.- Aprobación y/o modificación del Orden del Día.

3.- Revisión y en su caso aprobación, al proyecto de convocatoria de la Licitación Pública Nacional número LA-917039976-E1-2019 presencial a plazos normales, referente a la contratación del servicio de vigilancia para oficinas y planteles, solicitado por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos.-----

4.- Revisión y en su caso aprobación, al proyecto de convocatoria de la Licitación Pública Nacional número LA-917039976-E2-2019 presencial a plazos normales, referente a la adquisición de papelería, material de limpieza y tóner, solicitado por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos.-----

5.- Revisión y en su caso aprobación, a la solicitud de excepción a efecto de no realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional (Invitación a Cuando Menos Tres personas, en virtud el monto de actuación), para adquirir bajo la modalidad de adjudicación directa, para contratar la prestación de servicios al margen de la exposición del denominado festival Pixelatl 2019, para llevar a cabo la contratación de servicios derivado de la promoción turística del Estado de Morelos, solicitado por el Fideicomiso Turismo Morelos.-----

6.- Clausura de la Sesión.-----

-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN**-----

Punto Uno.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal. El Secretario Ejecutivo del Comité, verifica la lista de asistencia, encontrándose **presentes los cinco vocales permanentes y dos vocal en cuyo proceso se encuentran vinculados en los puntos a tratar, es decir siete integrantes con voz y voto, y una invitada permanente con voz**, que integran este órgano colegiado, adjuntándose a la presente acta, la lista de asistencia firmada en original por cada uno de los representantes de las dependencias que conforman el comité, declarando que existe quórum legal para desahogar la sesión conforme lo que establece el artículo 17 del reglamento de la ley de la materia. El Secretario Ejecutivo del Comité, declara instalada legalmente la sesión y válidos los acuerdos que de ella resulten, en términos de lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

Punto Dos.- Aprobación y/o modificación del Orden del Día. El Secretario Ejecutivo, solicita y presenta la propuesta de modificación al contenido del orden del día. Agregando como **Punto**

Seis.- Revisión y en su caso aprobación, al proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número LA-917042984-N2-2019, referente a la contratación del servicio de alimentación para el Programa Federal Escuelas de Tiempo Completo del periodo del 26 Agosto a Diciembre del 2019, solicitado por el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, mismo que será expuesto por el Contador Público Enrique López Lara Morales, Director de Administración y Representante suplente del Director General del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. **Punto Siete.-** Asuntos Generales (Asuntos en trámite). **Punto**

Ocho.- Clausura de la Sesión. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 01/ORD10/29/08/2019.- Los integrantes del Comité, aprueban por unanimidad de votos de los presentes, la propuesta de modificación al contenido del orden del día.-----

Punto Tres.- Revisión y en su caso aprobación, al proyecto de convocatoria de la Licitación Pública Nacional número LA-917039976-E1-2019 presencial a plazos normales, referente a la contratación del servicio de vigilancia para oficinas y planteles, solicitado por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos. Una vez expuesto el punto por el Licenciado Gaddiel Bahena Guzmán, Director del Área de Vinculación del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos; manifestó contar una suficiencia global presupuestal proveniente de recurso federal por la cantidad de \$24,708,763.81 (Veinticuatro Millones Setecientos Ocho Mil Setecientos Sesenta y Tres Pesos 81/100 M.N.) y oficio de suficiencia presupuestal específica número ICT/DG/DA/060/2019 de fecha 31 de Julio del 2019, por la cantidad de \$538,773.08 (Quinientos Treinta y Ocho Mil Setecientos Setenta y Tres Pesos 08/100 M.N.), suscrito y firmado por el Licenciado Héctor Gerardo Trejo Zapata, Director del Área Administrativa del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos. Organismo que es responsable del contenido y veracidad de las cotizaciones, estudio de mercado y la elaboración de bases que son presentadas ante este Comité, así como el anexo técnico que es fundamental para la elaboración de las presentes bases. La Representante suplente de la Consejería Jurídica, manifiesta que deberán actualizar las fechas y revisar el fundamento jurídico, el modelo de contrato contiene leyes abrogadas y fundamento de la Licitación Pública Internacional. El Representante suplente de la Secretaria de la Contraloría, hace las siguientes observaciones: 1.- Checar las empresas, así como su R.F.C. 2.- Se aprecia que a partir del punto 18 del proyecto de bases existen variaciones en su numeración. 3.- Las características que presentan en las cotizaciones no son las mismas del anexo técnico. 4.- En la página 32 y 34 señala fechas distintas para la prestación del servicio, favor de homologarlas. 5.- De acuerdo al estudio de mercado presentado y las cotizaciones, se puede observar que todas las ofertas rebasan el techo presupuestal 6.- Así mismo es importante señalar que el anexo de ejecución suscrito entre la SEP y el Gobierno del Estado no se encuentra firmado por los representantes de la SEP, documento que al carecer de las firmas no da la certeza jurídica de su existencia. 7.- El oficio de suficiencia ICT/DG/DA/061/2019 señala una cantidad con número y otra distinta en letra, favor de indicar cuál es la suficiencia correcta. La Representante suplente de la Secretaria de Administración, manifiesta que las cotizaciones rebasan el monto presupuestal, el anexo técnico y las cotizaciones no coinciden. Los numerales de las bases no van en orden consecutivo, así mismo, solicita el convenio de ejecución debidamente requisitado, la ficha técnica indica excepción en lugar de licitación; así mismo recomienda revisar el modelo de contrato y la fecha del cuadro comparativo. La Representante de la Secretaría de Administración realiza las siguientes observaciones: 1.- El anexo de ejecución y sus anexos, celebrado el día 22 de enero de 2019, entre el ejecutivo federal y el gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, no se encuentran firmados por los representantes del ejecutivo federal; 2.- Los documentos señalados en el numeral 16.2. de la bases de licitación, deben coincidir con los descritos en el anexo número 4, en específico el documento M y N; 3.- En la ficha técnica el punto número 4 menciona "carácter de la excepción", sin embargo, lo correcto debería ser: Carácter y plazos de la licitación, de igual forma se recomienda que se apeguen al formato establecido en los lineamientos que emitió la DGPAC con fecha 08 de febrero del 2019; 4.- Verificar la cotización de la empresa Seguridad privada integral manavil de Morelos, S.A. de C.V., ya que menciona 15 elementos de seguridad y el costo se menciona como quincenal; 5.- Se recomienda actualizar el estudio de mercado. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

Décima Sesión Ordinaria 2019.

COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

ACUERDO 02/ORD10/29/08/2019.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de los presentes, **NO** aprobar la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número LA-917039976-E1-2019 presencial a plazos normales, referente a la contratación del servicio de vigilancia para oficinas y planteles, solicitado por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28, fracción VII, de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 26, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 35, 36 y 48 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Punto Cuatro.- Revisión y en su caso aprobación, al proyecto de convocatoria de la Licitación Pública Nacional número LA-917039976-E2-2019 presencial a plazos normales, referente a la adquisición de papelería, material de limpieza y tóner, solicitado por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos. Una vez expuesto el punto por el Licenciado Gaddiel Bahena Guzmán, Director del Área de Vinculación del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos; manifestó contar una suficiencia global presupuestal proveniente de recurso federal por la cantidad de \$24,708,763.81 (Veinticuatro Millones Setecientos Ocho Mil Setecientos Sesenta y Tres Pesos 81/100 M.N.) y oficio de suficiencia presupuestal específica número ICT/DG/DA/061/2019 de fecha 31 de Julio del 2019, por la cantidad de \$187,500.00 (Ciento Ochenta y Siete Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), suscrito y firmado por el Licenciado Héctor Gerardo Trejo Zapata, Director del Área Administrativa del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos. Organismo que es responsable del contenido y veracidad de las cotizaciones, estudio de mercado y la elaboración de bases que son presentadas ante este Comité, así como el anexo técnico que es fundamental para la elaboración de las presentes bases. La Representante suplente de la Secretaría de Administración, manifiesta lo siguiente:

- 1.- El anexo de ejecución y sus anexos, celebrado el día 22 de enero de 2019, entre el ejecutivo federal y el gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, no se encuentran firmados por los representantes del ejecutivo federal;
- 2.- Se solicita verifique y corrijan los numerales del proyecto de bases de licitación;
- 3.- En la segunda página del modelo de contrato se hace referencia a la convocatoria con fecha 20 de agosto de 2019, se solicita se actualice dicha fecha;
- 4.- En la ficha técnica el punto número 4 menciona "carácter de la excepción", sin embargo, lo correcto debería ser: Carácter y plazos de la licitación, de igual forma se recomienda que se apeguen al formato establecido en los lineamientos que emitió la DGPAC con fecha 08 de febrero del 2019;
- 5.- se recomienda cotejar las cantidades descritas en el cuadro comparativo y las plasmadas en las cotizaciones, ya que difieren entre sí;
- 5.- Se recomienda actualizar los dos estudios de mercado presentados. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 03/ORD10/29/08/2019.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de los presentes, **NO** aprobar la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número LA-917039976-E2-2019 presencial a plazos normales, referente a la adquisición de papelería, material de limpieza y tóner, solicitado por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28, fracción VII, de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 26, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 35, 36 y 48 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Punto Cinco.- Revisión y en su caso aprobación, a la solicitud de excepción a efecto de no realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional (Invitación a Cuando Menos Tres personas, en virtud el monto de actuación), para adquirir bajo la modalidad de adjudicación directa, para contratar la prestación de servicios al margen de la exposición del denominado festival Pixelatl 2019, para llevar a cabo la contratación de servicios derivado de la promoción turística del Estado de Morelos, solicitado por el Fideicomiso Turismo Morelos. Una vez expuesto el punto por la Licenciada Esther Elena Peña Núñez, Directora General del Fideicomiso Turismo Morelos; manifestó contar una suficiencia global presupuestal proveniente de recurso estatal por la cantidad de \$1,000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.). Según consta en el oficio número FITUR/DG/419/2019 de fecha 05 de Agosto del año en curso, suscrito y firmado por la Contadora Pública Patricia Ávila Ereiva, Encargada de Despacho de la Subdirección de Administración y Recursos, en suplencia por ausencia de la Directora General, en términos del oficio FITUR/375/2019, solicitando se adjudique a la Empresa Artic Cord S. de R.L. de C.V. La Representante de la Secretaria de Administración, manifiesta lo siguiente: 1.- En los oficios de solicitud número FITUR/454/2019 y en el de solicitud de excepción y/o justificación, se agrega como fundamento las fracciones I y II del artículo 51 de la Ley de sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, sin embargo, solo se considera aplicable la fracción I; 2.- En el modelo de contrato se incluye a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, verificar si dicha Dirección participa en la firma de contratos de los organismos paraestatales, asimismo en la cláusula Decima Segunda del plazo, menciona que la prestación del servicio será de ocho días, comprendidos dentro del periodo del veintiuno al veintiséis de Mayo del dos mil diecinueve, sin embargo, los demás documentos que se anexan mencionan que los servicios se realizaran del 03 al 07 de septiembre de 2019, por otra parte en la cláusula Vigésima Séptima de la vigencia, menciona que el contrato estará vigente a partir del once de mayo y concluirá a más tardar el día dieciocho de mayo del dos mil diecinueve, sin embargo, los demás documentos que se anexan mencionan que los servicios se realizaran del 03 al 07 de Septiembre de 2019; 3.- En el Anexo 1 no se plasman las fechas de los entregables tal y como se establece en el oficio de solicitud de excepción. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 04/ORD10/29/08/2019.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de los presentes, aprobar la solicitud de excepción a efecto de no realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional (Invitación a Cuando Menos Tres personas, en virtud el monto de actuación), para adquirir bajo la modalidad de adjudicación directa, para contratar la prestación de servicios al margen de la exposición del denominado festival Pixelatl 2019, para llevar a cabo la contratación de servicios derivado de la promoción turística del Estado de Morelos, solicitado por el Fideicomiso Turismo Morelos. Adjudicándole a la Empresa Artic Cord S. de R.L. de C.V, por la cantidad de \$1,000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100 M.N.). Organismo que es responsable del contenido y veracidad de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como el dictamen técnico realizado, que es fundamental para la autorización correspondiente. Se solicita que al momento de fincar los pedidos o contratos correspondientes los cuales se deberán de firmar en el término estipulado, se verifique lo siguiente. 1.- Que se cuente con la suficiencia presupuestal y NO rebase la

Décima Sesión Ordinaria 2019.

COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

suficiencia asignada. 2.- Que la contratación sea acorde con el programa presupuestal o partida presupuestal correspondiente. 3.- Que el proveedor no se encuentre inhabilitado. 4.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Una vez formalizado el contrato deberá remitir la siguiente información. 1.- Contrato. 2.- Garantía de cumplimiento de contrato. 3.- Fianza de anticipo (en caso de ser aplicable). 4.- Carta de conformidad de recepción de bienes y/o servicios. 5.- Notas al almacén debidamente requisitadas. 6.- Evidencia de la devolución de fianza al proveedor. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 51 fracción I de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y artículos 48 y 49 del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

Punto Seis.- Revisión y en su caso aprobación, al proyecto de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número LA-917042984-N2-2019, referente a la contratación del servicio de alimentación para el Programa Federal Escuelas de Tiempo Completo del periodo del 26 Agosto a Diciembre del 2019, solicitado por el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, Una vez expuesto el punto por el Contador Público Enrique López Lara Morales, Director de Administración y Representante suplente del Director General del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, solicita se adjudique al Proveedor de Productos Mexicanos Jace, S.A. de C.V. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 05/ORD10/29/08/2019.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de los presentes, **NO** entrar al estudio del presente punto, debido a que no se presentó con oportunidad para revisar el proyecto el fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial número LA-917042984-N2-2019, referente a la contratación del servicio de alimentación para el Programa Federal Escuelas de Tiempo Completo del periodo del 26 Agosto a Diciembre del 2019, solicitado por el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. Adjudicándole al Proveedor de Productos Mexicanos Jace, S.A. de C.V., por la cantidad de \$12,259,800.00 (Doce Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.). Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción IX de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como lo dispuesto por el artículo 38 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 36 bis, 37 y 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Punto Siete.- Asuntos Generales. (Asuntos en trámite). El Representante suplente de la Secretaria de la Contraloría, solicita que cuando exista alguna propuesta de modificación al contenido del orden del día, sea enviada con oportunidad.-----

Punto Ocho.- Clausura de la sesión. Siendo las quince horas con cuatro minutos del día jueves veintinueve de Agosto del año en 2019, se clausura la Décima Sesión Ordinaria del año 2019. Se levanta la presente minuta, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. De conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 inciso H) del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se agregan al apéndice del acta y forman parte de la presente minuta lo siguiente: -----

Integración: ICATMOR (Archivo electrónico CD) 1.- Oficio número ICT/DG/180/2019 de fecha 19 de Agosto del 2019. 2.- Oficio número ICT/DG/220/2019 de fecha 20 de Agosto del 2019. 3.- Oficio número ICT/DI/174/2019 de fecha 19 de Agosto del 2019. 4.- Minuta de la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomite de Adquisiciones del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos. 5.- Oficio número ICT/DG/DA/059-1/219 de fecha 31 de Julio del 2019. 6.- Anexo de ejecución. 7.- Oficio número ICT/DG/DA/061/219 de fecha 31 de Julio del 2019. 8.- Proyecto de bases y anexos técnicos. 9.-Anexo técnico. 10.- Ficha técnica. 11.- Modelo de contrato. 12.- Cotizaciones. 13.- Estudio de mercado. -----

Integración: ICATMOR (Archivo electrónico CD) 1.- Oficio número ICT/DG/180/2019 de fecha 19 de Agosto del 2019. 2.- Oficio número ICT/DG/220/2019 de fecha 20 de Agosto del 2019. 3.- Minuta de la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomite de Adquisiciones del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos. 4.- Oficio número ICT/DG/DA/059-1/219 de fecha 31 de Julio del 2019. 5.- Anexo de ejecución. 6.- Oficio número ICT/DG/DA/060/219 de fecha 31 de Julio del 2019. 7.- Proyecto de bases y anexos técnicos. 8.-Anexo técnico. 9.- Ficha técnica. 10.- Modelo de contrato. 11.- Cotizaciones. 12.- Estudio de mercado. -----

Integración: FITUR (Archivo electrónico CD) 1.- Oficio número FITUR/454/2019 de fecha 19 de Agosto del 2019. 2.- Minuta de la Quinta Sesión Ordinaria del Subcomite de Adquisiciones del Fideicomiso Turismo Morelos. 3.- Oficio de justificación número FITUR/457/2019 de fecha 19 d Agosto del 2019. 4.- Oficio número FITUR/DG/419/2019 de fecha 05 de Agosto del 2019. 5.- Oficio número DGR-DI/03520/2019-07 de fecha 03 de Julio del 2019. 6.- Modelo de contrato. 7.- Oficio número FITUR/EEyRP/002/2019 de fecha 19 de Agosto del 2019. 8.- Anexo técnico. 9. Ficha técnica. 10.- Cotización. 11.- Carta de exclusividad. 12.- Titulo de registro de marca. 13.- Certificado. 14.- Información de la Empresa. 15.- Escritos de no existencia de bienes sustitutos. -----

Integración: IEBEM (Archivo electrónico CD) 1.- Oficio número DG/0726/2019 de fecha 22 de Agosto del 2019. 2.- Minuta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones del el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. 3.- Acta de la junta de aclaraciones. 3.- Acta de apertura de propuestas técnicas y económicas. 4.- Proyecto de fallo. 5.- Dictamen técnico. 6.- Cotizaciones. 7.- Estudio de mercado.-----

Lic. Felipe de Jesús Valle Barajas,
Coordinador de Seguimiento y Encargado de Despacho de la Dirección
General de Coordinación y Vinculación Política de la Jefatura de la Oficina
de la Gubernatura de acuerdo al oficio número GOG/ 0069/ 2019 y Representante
Suplente del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano
de Morelos y Presidente del Comité.

C. Efrén Hernández Mondragón,
Director General de Procesos para la
Adjudicación de Contratos.
Secretario Ejecutivo.

C. P. Sofía Adriana Espinosa Urbano,
Enlace Financiero Administrativo de la
Secretaria de Administración y Encargada de
Despacho de la Dirección General de Gestión
Administrativa Institucional de la Secretaria de
Administración, mediante oficio número
SA/0267/2019 de fecha 15 de Agosto del
2019
Vocal.

C. P. Antonio Hernández Marín,
Titular de la Unidad de Enlace Financiero
Administrativo y Representante suplente del
Secretario de Hacienda.
Vocal.

Lic. Edgar Alberto Aguilar de Portugal,
Director General de Supervisión y Auditoría
Central y Representante suplente del
Secretario de la Contraloría.
Vocal.

Con Voz:

Lic. Georgina Esther Tenorio Menéndez,
Directora General de Consultoría de
Asuntos Administrativos y Representante
suplente del Consejero Jurídico.
Invitada Permanente.

Con voz y voto de las áreas solicitantes:

Lic. Gaddiel Bahena Guzmán,
Director del Área de Vinculación y
Representante suplente del Director
General del Instituto de Capacitación
para el Trabajo del Estado de Morelos.
Invitado.

Lic. Esther Elena Peña Núñez,
Directora General del Fideicomiso Turismo
Morelos.
Invitada.

C. P. Enrique López Lara Morales,
Director de Administración y
Representante suplente del Director
General del Instituto de la Educación
Básica del Estado de Morelos.
Invitado.

Hoja de firmas de la Acta de la Décima Sesión Ordinaria de fecha 29 de Agosto del 2019, del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Décima Sesión Ordinaria 2019.
COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS